Aduana
Paraguay

**RESOLUCION Nº 744**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LA ADQUISICION DE UN INMUEBLE PARA EL PUESTO DE CONTROL ADUANERO Y ADMINISTRATIVO UBICADO EN EL DESVIO QUE UNE LA RUTA NACIONAL Nº 5 CON LA CIUDAD DE BELLA VISTA NORTE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN.**

Asunción, 19 de noviembre de 2009.

**VISTO:** El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual solicita la autorización pertinente para la contratación directa por vía de la excepción para la adquisición de un inmueble para la Dirección Nacional de Aduanas, en el marco del Programa "Donación Brasileña – Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas"; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos internos que permitan la realización de procedimientos de contratación ajustado a las disposiciones legales vigentes y con resguardo de los principios rectores de las Contrataciones , a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con relación a las contrataciones por vía de la excepción, dispone que: Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***a) … g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ….En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16***."

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y la Coordinación de Ejecución de Proyectos han fundamentado suficientemente la causal de excepción invocada, amparado en el marco legal de las contrataciones públicas

**POR TANTO:** En mérito a las disposiciones legales mencionadas y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

**RESUELVE:**

**Art.1º.** **DAR POR ACREDITADA** la causal de excepción invocada y Autorizar la adquisición de un Inmueble por Contratación Directa por vía de la Excepción para la Dirección Nacional de Aduanas, Puesto de Control Aduanero y Administrativo ubicado en el desvío de la Ruta Nacional Nº 5 que une con la Ciudad de Bella Vista Norte.

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 744
19 DE NOVIEMBRE DE 2009
HOJA Nº 2

**Art.2º.** La Unidad Operativa de Contrataciones llevará adelante el llamado sujeto a las normas legales y reglamentarias de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Art.3º.** Los gastos que demanden la adquisición serán solventados por el Presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Aduanas para el ejercicio fiscal 2009, según el C.D.P. Nº 274/2009 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Presupuesto.

**Art.4º.** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

**ING. CARLOS VIDAL RIOS SILVA**
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS